



SELLO CUARTO, VEINTE
TARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTY UNO

En la barraca hechas en la mañana de San Juan, se bajan de piedra barr o
Cornocae es, en los demas pueblos de la Costa, q los motivos que contiene
la Ciudad, ha venido la Junta de Salto para que Examine
del dicho y terreno escapaz de dha fabrica. Con lo demas que cubiere q. Comis y
tranga yazon. San se yagunda a quela =

Diputado de S. Com =

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Alfonso Allandem
Yex, sobre la he quibecacion gadeza en el nombram, y Diputado de S. Com
tomera, y Deberes de Diputado Joseph Andujar y mto de Berth.

Dios y impuestos
de Carnicerias se ad-
minis tron y adra =

Los Señores D. Diego Larrosa y D. Pedro Saau les, Comis, se propio y avallas
Dieron cuenta como han venido cumplido en fin de Diz. proximo de la Venta
m. Plazario de quatro mrs en bra se carne y los dms mrs, de que la Ciudad
En esta Carnicerias publicas de le caso de la pollaz, y mto de Berth.

Diputado de los dms
de la Comuna de car-
neros de Lug =

Mig. Lopez Clara, se le da el Carnicerias alorq, le dieron orden para que
mediante ma regular de Refaaron que al estado Les. Comiten que otras a
de determine q. esta Ciudad aguien lo paratizar = y Comendador de la orden

En esta ciudad de Granada, y a puros esta D. gonzalez =
La Car, cuenta que los Sr. D. Diego Larrosa y D. Pedro Saau les, Comis.
de propios y avallas a mten los dms y impuestos de que se alca
Comuna de Carne de los Lug. y Carneria de la Buena de San Juan. en los dms,
año de la mayor satisf. de la Ciudad y beneficio q. precediendo de la obligaz.
de Seguro que cubiere q. Comis, con amplia Comuna y aprobacion de los
que hubieran hecho = y los Lug. donde no hubiere avallas de orden a los

Correo m. exzta
en los pases =

Diputado para que los dms
La Ciudad, envite a lo manifestado q. el Sr. D. Juan de Buellanca de los
Acuerdo que q. el primer Camisero se trayata a lo de que el Correo mayor
y el Manes de dicho oficio =

Joseph Marco
Informe al Sr.

Jose Carta Sorden de S. M. y S. de la V. Camarade Castilla en vista de los
Correg. Paraque esta Ciudad, informes de las particularidades que contiene
a fin de que en la ciudad de San Juan, y que se le da q. de título
de Surado de la Ciudad. Acuerdo se dice al primer Cam. adm.

Extension de
Naturalizaz =

ya resolver =
Jose Carta Sorden de S. M. y S. y Comiendo a esta Ciudad, de m con sen
firmas, y la Naturalizaz de los venes Concedida a D. Pedro Domingo
de Prieto y D. Gallardo Sardi, se le den a que las ventas q. S. M. les a
Concedido las goza fuera de los Reynos = La Ciudad, ha venido de la orden